IOM El Salvador

***INVITACIÓN PARA PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS***

1. ***Cronología***

|  |  |
| --- | --- |
| Manifestación de Expresión de Interés ID # | 012/2021 |
| Fecha de convocatoria | 20 de diciembre de 2021 |
| Plazo para solicitar formatos de documentos a completar | Se publicará junto con la convocatoria |
| Plazo de solicitud de aclaración | Del 20 de diciembre de 2021 al 17 de enero 2022 |
| Fecha límite de entrega de la aplicación | 19 de enero de 2022 |
| Notificación de resultados |  |
| Fecha de inicio de la implementación | 21 marzo de 2022 |
| Fecha de finalización de la implementación | 31 de mayo de 2023 |

1. ***Ubicaciones***

Zona Oriental: Departamentos de Usulután, San Miguel y Morazán

1. ***Sector(es) y área(s) de especialización***

Desarrollo comunitario y económico

Apoyo al retorno y a la reintegración.

Educación técnica superior de jóvenes y adultos y formación profesional

1. ***Agencia Emisora***

OIM El Salvador

1. ***Antecedentes del Proyecto***

La Organización Internacional para la Migración (OIM), creada en 1951, es la principal agencia de las Naciones Unidas en el ámbito de la migración y trabaja en estrecha colaboración con socios gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales. La labor de la OIM consiste en cerciorarse de una gestión ordenada y humana de la migración; promover la cooperación internacional sobre cuestiones migratorias; ayudar a encontrar soluciones prácticas a los problemas migratorios: y ofrecer asistencia humanitaria a las personas migrantes que lo necesitan. Su trabajo se sustenta en el Marco de Gobernanza Migratoria (MiGOF), que fue aprobado por los países miembros de la OIM en el 2015, y sirve como un marco conceptual-institucional que incorpora los elementos esenciales para facilitar la migración ordenada, segura, regular y responsable y la movilidad de las personas a través de políticas de migración planificadas y bien administradas.

Las migraciones en El Salvador se deben a los diferentes factores que impulsan a que jóvenes busquen nuevas oportunidades en otros países, tales como: económico, social, familiar, entre otras. Un 68% de las personas migrantes retornadas reportan factores económicos como el motivo de su migración. Además, la escolaridad promedio de esta población oscila en el 8vo grado, lo cual dificulta su incorporación en el mercado laboral formal.

El proyecto busca mitigar la migración irregular desde El Salvador incrementando el acceso a oportunidades de educación formal para migrantes potenciales y retornados de modo que contribuya a mejorar sus medios de vida. A partir de eso, se contempla impulsar un programa de becas de estudio a jóvenes migrantes o potencialmente migrantes, para que puedan obtener formación técnica de educación superior, completar su formación académica por medio de modalidades flexibles de educación o cursar un programa de formación técnica de corta duración. Además, de estipendios para cubrir con los gastos asociados (transporte, alimentación, paquetes de internet o similar) de la participación en los programas de becas.

1. ***Resultados Esperados.***

**Producto 1A**: Plan de trabajo y cronograma. El socio implementador deberá elaborar un plan de trabajo que incluya:

* Las actividades, metodología (que incluya estrategia de promoción), metas anuales y cronograma de trabajo que refleje el cumplimiento de los términos de referencia.
* Propuesta de inducción que incluya actividades de sensibilización en temas transversales como género, población LGBTIQ+, personas con discapacidades, personas migrantes retornadas, entre otros grupos vulnerables.
* Propuesta de selección de beneficiarios/as de las becas siguiendo los procedimientos y los criterios acordados con el Proyecto. Además, deberá incluir los requisitos académicos y documentales que se requerirán

1**B-** Plan de monitoreo y mitigación ambiental para garantizar una adecuada disposición de los equipos cuando finalice su vida útil para lo cual se darán las indicaciones pertinentes.

**Producto 2**: Informe de actividades de promoción, difusión e inscripción de participantes a los programas de becas, de acuerdo con los lineamientos previamente establecidos y bajo la supervisión del Proyecto (revisar el numeral 9: visibilidad).

Y la nómina del estudiantado matriculado.

**Producto 3**: Informes técnicos mensuales y trimestrales de los programas formativos que incluya rendimientos académicos, asistencias a clases y servicios complementarios ofrecidos a las personas becarias bajo el Proyecto. De manera coordinada se establecerá los requerimientos de los reportes.

**Producto 4:** Informes financieros mensuales y trimestrales sobre la administración de los fondos que incluya el detalle de los estipendios de alimentación, transporte y conectividad con sus debidos comprobantes de las entregas y demás documentos que sean establecidos conforme a los lineamientos del Proyecto.

**Producto 5**: Documento con un plan de entrega del equipo tecnológico a las personas beneficiarias dentro del proyecto, incluyendo acciones de recuperación del equipo y acciones preventivas ante casos de robo. Además, presentar reportes de entregas de los equipos tecnológicos.

**Producto 6:** Presentación de un informe técnico y narrativo de medio termino de acuerdo con la estructura proporcionada por el proyecto.

**Producto 7:** Presentación y entrega de informe financiero y narrativo final, de acuerdo con la estructura proporcionada por el proyecto.

1. ***Presupuesto indicativo***

N/A

***Criterios de Selección***

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Matriz de Evaluación** **programas de formación técnica superior y cursos cortos de formación técnica.** | | | | | |
| **Cat.** | **Indicador** | **Reglas** | **Medio de verificación** | **%** |
| Aspectos Generales | Presencia en los territorios o capacidad operativa para implementar las actividades en el territorio | Acredita presencia en los territorios y capacidad operativa=15; No acredita =0 | \*Atestados que demuestren experiencia.  \*Cartas de recomendación de entidades con las que haya trabajado en los últimos tres años. | 15% |
| Plataforma digital robusta para impartir los procesos educativos en una modalidad virtual y para realizar actividades de seguimiento y monitoreo. | Acredita el uso de plataformas digitales para modalidades virtuales=15; utiliza alternativas que permiten una forma de modalidad semipresencial =5, No cuenta con estos recursos=0 | \*Atestados que demuestren experiencia. | 15% |
| Experiencia | Al menos 5 años de experiencia desarrollando proyectos educativos con población joven y adultas | Más de 5 años =15; al menos tres años = 5; Menos de tres años = 0 | \*Escritura de constitución de la organización/institución. | 15% |
| Experiencia de trabajo con programas de formación técnica y cursos cortos de formación profesional | Ambos =15; al menos uno = 5; Ninguno = 0 | \*Expresión de interés con todos sus anexos (formato entregado por OIM).  Anexo 1: Lista de verificación de referencias de los socios implementadores.  Anexo 2: Cuestionario de información general de los socios implementadores. | 15% |
| Experiencia en entrega de recursos financieros (estipendios) y tecnológicos a personas beneficiarias | Acredita la administración de fondos de becas=5; No acredita=0 | Estados financieros de los últimos tres años cerrados.  Declaraciones de renta de los últimos 3 años cerrados. | 5% |
| Propuesta Técnica | Contiene los productos solicitados y cronograma | Sí=5; No=0 | Nota Conceptual (formato proporcionado por OIM). | 5% |
| Calidad de la propuesta técnica | La oferta técnica amplia la propuesta descrita en los TDRs = 15, la oferta técnica solo aporta algunos elementos adicionales a la propuesta en los TDRs =10, la oferta técnica se ajusta a los TDRs = 5 | Nota Conceptual (formato proporcionado por OIM). | 15% |
| Propuesta Económica | Monto total de la propuesta económica | Se basa en un costeo acorde a los precios de mercado | Presupuesto (formato proporcionado por OIM). | 15% |
| **Total** | |  |  | **100%** |

1. ***Documentos a enviar***

|  |
| --- |
| Descripción |
| ANEXO A - Lista de verificación de referencias de socio implementador |
| ANEXO B - Cuestionario General de información de socios implementadores |
| ANEXO C - Formato de Nota Conceptual |
| ANEXO D - Formato de Presupuesto |
| ANEXO E – Formato de Evaluación Financiera |

1. ***Documentos complementarios a enviar por el socio implementador.***

|  |
| --- |
| Descripción |
| Escritura de Constitución de la institución |
| Estados financieros de los últimos 3 años cerrados |
| Notas de Estados Financiero de los últimos 3 años, |
| Dictamen de Auditoría Externa de los últimos 3 años |
| Certificación de Variaciones del Año 2020. |
| Declaraciones de renta de los últimos 3 años cerrados |
| Atestados que demuestren experiencia en lo requerido |
| Cartas de recomendación de las entidades con las que haya trabajado en los últimos 3 años |
| Otra documentación que considere sustentará su propuesta |

Las organizaciones que respondan a esta convocatoria deben demostrar su capacidad de implementar las actividades enumeradas como un único paquete. Las aplicaciones parciales para actividades individuales no serán consideradas.

OIM se reserva el derecho a cancelar/reducir el alcance de las actividades o bien introducir nuevas actividades, ampliar el alcance de las actividades existentes. El socio implementador seleccionado necesita estar listo para presentar un presupuesto detallado basado en una propuesta entregada 1 semana después de recibida la notificación de OIM.

Todos los aplicantes recibirán notificación por escrito, dentro de dos semanas luego de la fecha límite de la entrega de la Nota Conceptual, del resultado del proceso de selección. Si algún solicitante requiere mayores aclaraciones, la OIM proporcionará una respuesta explicando la transparencia e integridad del proceso de selección utilizado.

OIM se reserve el derecho de declinar, IOM se reserva el derecho de rechazar la divulgación de la especificidad de la decisión derivada de la misión de la OIM por razones relacionadas con la confidencialidad.

La OIM se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Manifestación de Interés, y de anular el proceso de selección y rechazar todas las Manifestaciones de Interés en cualquier momento, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad frente a los Socios implementadores afectados.

Para más información, por favor contacte de manera escrita por medio de correo electrónico a la dirección [iomsaltenders@iom.int](mailto:iomsaltenders@iom.int)

**Instrucciones para la presentación de expresiones de interés**

Este documento contiene instrucciones en la preparación y entrega de la aplicación incluyendo el Anexo A: Información sobre la IP.

1. La Aplicación puede ser presentada de preferencia por medio de correo electrónico a la dirección [iomsaltenders@iom.int](mailto:iomsaltenders@iom.int)  o impresa en sobre cerrado a la OIM con dirección de la oficina en Urbanización Madreselva, Pasaje H, No. 5, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, a más tardar el miércoles 19 de enero 2022, a las 17:00 horas. Las solicitudes tardías no se tomarán en cuenta.
2. Se debe proporcionar una descripción detallada de cómo los requisitos especificados en la Convocatoria de Expresión de Interés (CEI) emitida por la OIM se ajustarán a las capacidades, la experiencia, los conocimientos y destrezas de los Socios ejecutores.
3. Si la solicitud se presenta impresa debe presentarse en un original y una copia y un sobre con las indicaciones "Original" y "Copia", según corresponda. En caso de discrepancia entre el original y la copia, se regirá por el original. Ambos sobres se colocarán en un sobre exterior y se sellarán. El sobre exterior irá etiquetado con la dirección de presentación, el número de referencia y el título del proyecto y el nombre del socio implementador.
4. La Postulación debe presentarse en el idioma español y en el formato establecido por la OIM dentro de la CEI. Deberá facilitarse toda la información requerida, respondiendo de forma clara y concisa a todos los puntos planteados. Cualquier postulación que no aborde completa y exhaustivamente estos requisitos de la CEI puede ser rechazada.
5. El documento de Postulación debe incluir lo siguiente:
6. Carta de presentación
7. Documentación de la postulación debidamente completada según se describe en la CEI, firmada en todas las páginas por el representante autorizado del Socio Implementador; y
8. Cualquier otro documento relevante.
9. Las postulaciones pueden modificarse o retirarse por escrito, antes de la hora de cierre especificada en esta Solicitud de Manifestaciones de Interés. Las postulaciones no se modificarán ni retirarán después de la fecha límite.
10. El Socio Implementador correrá con todos los costos relacionados con la preparación y presentación de la Postulación, y la OIM en ningún caso será responsable de los costos incurridos.
11. La OIM en ningún momento solicitará una tarifa de postulación a los Socios Implementadores.
12. Toda la información proporcionada por escrito o verbalmente con los Socios Implementadores en relación con esta CEI debe ser tratada como estrictamente confidencial. El Socio Implementador no compartirá ni increpará dicha información ante ningún tercero sin la aprobación previa por escrito de la OIM. Esta obligación continuará después de que se haya completado el proceso de selección, independientemente de que la postulación del Socio Implementador sea exitosa o no.
13. La OIM tratará toda la información (o aquella marcada como reservada/sensible/financiera) recibida de los Socios Implementadores como confidencial, y cualquier dato personal de acuerdo con sus Principios de privacidad y Protección de Datos.
14. El Socio Implementador, al enviar una postulación, otorga su consentimiento a la OIM para compartir información con aquellos que necesitan conocerla con el propósito de evaluar y gestionar la propuesta.
15. La OIM se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Postulación, y de cancelar el proceso y rechazar todas las Postulaciones, en cualquier momento sin incurrir en responsabilidad alguna para con el Socio Implementador afectado o ninguna obligación de informar al Socio Implementador afectado sobre el fundamento de la acción de la OIM.